

Boletín Oficial



PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 27 de Abril de 1920.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Debiendo procederse, según ha propuesto la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares para su renovación, á elegir cuatro Vocales propietarios y cuatro suplentes, uno de éstos no técnico, en la forma que determinan los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad y las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de Noviembre de 1906; *Gaceta* del 13.

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque al Cuerpo de Farmacéuticos titulares para que se elijan cuatro Vocales propietarios y cuatro Vocales suplentes, uno de los cuales podrá no ser técnico, debiendo tenerse en cuenta que pueden ser reelegidos tanto los Vocales propietarios como los suplentes de cuya renovación se trata.

2.º Que la elección habrá de verificarse en la forma que prescribe la Ordenanza para la renovación de las Juntas de Patronato, aprobada por Real orden de 10 de Noviembre de 1906; *Gaceta* del 13, remitiéndose las listas y papeletas á que se refiere el artículo 5.º de dicha Ordenanza, en las capitales de provincia donde funcione más de un Subdelegado, al más antiguo de éstos, y que la elección en las capitales pueda verificarse, si conviniere, en un solo local.

3.º Que la elección para elegir Compromisarios en cada partido judicial se verifique el día 23 de Mayo del corriente año, y la de Vocales propietarios y suplentes por los Compromisarios en las capitales de provincia el día 30 del mismo mes; y

4.º Que esta convocatoria se publique sin demora en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1920.—P. A. Wais.—Señor Inspector general de Sanidad.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN CIRCULAR

Creada la Mutualidad Nacional del Seguro Agro-pecuario por Real decreto de 9 de Septiembre de 1919, y rigiéndose por su Estatuto aprobado por Real decreto de 14 de Noviembre siguiente, ha organizado por ahora el «Seguro de las cosechas contra el pedrisco», y es de gran interés público que la noticia de su funcionamiento llegue á conocimiento de todos los agricultores para que sus beneficios puedan difundirse en la mayor medida posible, y, dados los medios de que dispone esa Autoridad, que puede contribuir en gran parte á esta obra de difusión y propaganda,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que, además de publicarse esta disposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y proclamarlo también en la Prensa local, se sirva V. S. comunicar á todos los Alcaldes de la provincia, para que á su vez lo divulguen entre el vecindario, que la Mutualidad Nacional del Seguro Agro-pecuario ha comenzado sus operaciones por la rama *pedrisco*, y que hasta el 30 de Junio próximo admite proposiciones para contratar este Seguro en su oficina central, establecida en la calle de Carretas, número 12, de esta Corte, ó en las representaciones provinciales de la misma, entre las que ocupan lugar preferente las Jefaturas de las Secciones Agronómicas, á tenor de lo establecido en el artículo 59 del Real decreto de 14 de Noviembre citado.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1920.—Ortuño.—Señores Gobernadores civiles de las provincias...

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

DE LA provincia de Zamora.

Recaudación del primer trimestre del año económico de 1920 á 1921.

Oficina del Arriendo: calle de Ramón Alvarez, número 1.º, en Zamora.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día primero del mes de Mayo próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del año expresado, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación.

Zona de la Capital

Oficina recaudatoria: calle Ramón Alvarez, número 1.º, en Zamora

Recaudador: D. Octaviano Herreras. Auxiliares: D. Raimundo de Sotelo, D. Arturo Jambrina Montalvo y D. Francisco López Alejandro. Del 1 al 25 Zamora

Primera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria: calle Ramón Alvarez, número 1.º, en Zamora.

Recaudador: D. José Salazar.

- Almaraz 20 y 21
- Carrascal 12
- Casaseca de las Chanas 4 y 5
- Corrales 7, 8 y 9
- Cubillos 13 y 14
- Entrala 11
- Madridanos 16 y 17
- Monfarracinos 18
- Moraleja del Vino 1, 2 y 3
- Tardobispo 10
- Villanueva de Campeán 6
- Villaséco 9
- Villalazán 15

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria: calle Ramón Alvarez, número 1.º, en Zamora.

Recaudador: D. Pedro de Lera.

- Andavías 11
- Arcenillas 21
- Cazorra 5
- Gema 6
- Hiniesta 7 y 8
- Jambrina 4
- Morales del Vino 14 y 15
- Muelas del Pan 16 y 17
- Palacios del Pan 10
- Pontejos 12
- San Pedro de la Nave 18 y 19
- Peleas de abajo 20
- Valcabado 3
- Villaralbo 1 y 2

Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria: calle Ramón Alvarez, número 1.º, en Zamora.

Recaudador: D. Tomás Esteban.

- Algodre 3
- Arquillos 21
- Bénegiles 11
- Casaseca de Campeán 8
- Cerecinos del Carrizal 20
- Córeses 4 y 5
- Fontanillas de Castro 19
- Montamarta 15 y 16
- Moreruela de los Infanzones 10
- Molacillos 2
- Pajarés 12 y 13
- Perdigón 6 y 7
- Piedrahíta 14
- San Cebrían de Castro 17 y 18
- San Marcial 9
- Torres del Carrizal 11

Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices. Recaudador: D. Manuel López

Carbajales	8 y 9
Figueruela de abajo	20
Figueruela de arriba	21 y 22
Fonfria	11 y 12
Gallegos del Rio	3 y 4
Losacino	6 y 7
Manzanal del Barco	10
Rabanales	18 y 19
Trabazos	1 y 2
Vegalatrave	5
Villarino tras la Sierra	17

Segunda zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tábara.
Recaudador: D. Manuel Boya.

Faramontanos	13
Ferrerías de abajo	3
Ferrerías de arriba	1 y 2
Ferreruela	18
Friera de Valverde	6
Losacio	19
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	11 y 12
Navianos	7
Olmillos de Castro	14 y 15
San Pedro de Zamudia	9
Santa María de Valverde	5
San Vicente del Barco	20
Tábara	16 y 17
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8
Perilla de Castro	22

Tercera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.
Recaudador: D. Rogelio González.

Alcañices	22 y 23
Boya	7
Ceadea	11 y 12
Cérezal de Aliste	17
Mahide	6
Pino	19
Ricobayo	14
Rábano	10
Riofrio	4
Samir de los Caños	20
San Vicente de la Cabeza	5
San Vitero	2 y 3
Videmala	18
Villalcampo	15 y 16
Viñas	9

Primera zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Benavente.
Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada y D. Maximino Mayo Prada.

Alcubilla	14
Arcos	11
Arrabalde	10 y 11
Barcial	16
Benavente	22 al 25
Bretó	3 y 4
Bretocino	25
Brime de Urz	22
Burganes	5 y 6
Calzadilla	18 y 19
Camarzana	19 y 20
Castrogonzalo	6 y 7
Colinas	15
Coomonte	14 y 15
Cunquilla	8
Fresno de la Polvorosa	9
Fuentes de Ropel	3, 4 y 5
Granucillo	7
Maire	12 y 13
Manganeses de la Polvorosa	1 y 2
Matilla de Arzón	23 y 24
Melgar de Tera	20 y 21
Micereces	7 y 8
Milles	10
Morales de Rey	1, 2 y 3
Otero de Bodas	19
Pobladora del Valle	20 y 21
Pozuelo de Vidriales	10 y 11
Pública de Valverde	17 y 18
Quintanilla de Urz	9
Quiruelas	15 y 16
Rosinos de Vidriales	12
San Cristobal de Entreviñas	4 y 5
San Pedro de Ceque	20 y 21
San Román del Valle	16
Santa Colomba de las Carabias	24
Santa Colomba de las Monjas	12
Santa Cristina	1 y 2

Santa Croya	17
Santovenia	8 y 9
Sitrama	21
Torre del Valle	22 y 23
Vega de Tera	17 y 18
Villabrázaro	24 y 25
Villaferrueña	6
Villageriz	13
Villanazar	13 y 14
Villanueva de Azoague	22 y 23
Villaveza del Agua	25

Segunda zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: D. Antonio Romero.

Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Felipe Martínez y D. Antonio Romero é hijo.

Ayoó	13 y 14
Bercianos	2 y 3
Brime de Sog	2 y 3
Cubo de Benavente	6 y 7
Fuente Encalada	10 y 11
Santibañez	8 y 9
San Pedro de la Viña	15 y 16
Tardemezár	10 y 11
Uña de Quintana	6 y 7

Unica zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudadores: D. Julio Martín y D. Eutimio Hernández.

Auxiliar: D. Tomás Vicente Herrero.

Abelón	1 y 2
Alfaraz	11
Almeida	9 y 10
Argañin	7
Argusino	4
Badilla	7
Bermillo	14 y 15
Cabañas	16 y 17
Carbellino	9 y 10
Escuadro	12
Fariza	21 y 22
Fermoselle	20 al 23
Fornillos	19
Fresno de Sayago	7 y 8
Gamones	6
Gáname	3
Luelmo	3
Malillos	8
Mogatar	14
Moral	2
Moraleja de Sayago	22 y 23
Moralina	3
Muga de Sayago	17
Palazuelo	23
Peñausende	18 y 19
Pereruela	13 y 14
Piñuel	3
Roelos	17 y 18
Salce	19
Sobradillo	13
Sogo	8
Tamame	15
Torretrades	12
Torregamones	6
Villadepera	4 y 5
Villamor de Cadozos	10
Villamor de la Ladre	6
Villar del Buey	11 y 12
Villardiegua	4 y 5
Viñuela	11
Zafara	24

Primera zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudador: D. Bonifacio Manrique.

Auxiliar: D. Julián Casado Diez.

Bóveda	8 y 9
Cañizal	20 y 21
Castrillo	19
Fuentelapeña	22, 23 y 24
Fuentesauco	22, 23 y 24
Guarrate	7
Pego (El)	10
San Miguel de la Ribera	16 y 17
Vadillo	11 y 12
Vallesa	5 y 6
Villabuena	8 y 9
Villaescusa	5 y 6
Villamor de los Escuderos	20 y 21

Segunda zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudador D. Mariano Torres.	
Argujillo	5 y 6
Cubo del Vino	1 y 2
Cuelgamures	17 y 18
Fuente el Carnero	9
Fuentespreadas	12 y 13
Maderal	7 y 8
Mayalde	22 y 23
Peleas de arriba	3 y 4
Piñero	19 y 20
Santa Clara de Avedillo	10 y 11

Unica zona de Puebla de Sanabria.

Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.

Recaudador: D. Antonio Romero.

Auxiliares: D. Francisco San Román, D. José González, D. Francisco Fernández, D. Felipe Martínez, D. Antonio Romero é hijo.

Asturianos	6 y 7
Cernadilla	17
Cionál	20
Cobrerros	6 y 7
Codesal	21
Donado	4
Espadañedo	5 y 6
Galende	8 y 9
Hermisende	3 y 4
Justel	9 y 10
Lanseros	3
Lubián	3 y 4
Manzanal de arriba	18 y 19
Manzanal de los Infantes	21 y 22
Molezuélas	23 y 24
Mombuey	10 y 11
Muelas de los Caballeros	7 y 8
Otero de Centenos	20
Otero de Sanabria	8
Pedralba	18 y 19
Peque	23 y 24
Pías	14 y 15
Porto	18 y 19
Puebla de Sanabria	22 y 23
Requejo	5
Rionegro	18 y 19
Robleda	18 y 19
Palacios de Sanabria	19 y 20
Rosinos de la Requejada	12 y 13
San Ciprián	9
San Justo	11
Terroso	5
Trefacio	11
Ungilde	22
Valdemerilla	6 y 7
Valparaiso	8 y 9
Villardecierros	21 y 22

Unica zona de Toro.

Oficina recaudatoria: en Toro.

Recaudador: D. Antonino Garrido.

Auxiliares: D. Enrique Gómez, D. Crispulo González y D. Máximo Hernández.

Abezames	15
Asparriegos	5 y 6
Belver	10 y 11
Bustillo	12 y 13
Castronuevo	7 y 8
Fresno de la Ribera	4 y 5
Fuentesecas	16
Gallegos del Pan	3
Malva	3 y 4
Matilla la Seca	19
Morales de Toro	20 y 21
Peleagonzalo	8
Pinilla de Toro	18 y 19
Pobladora de Valderaduey	9
Pozoantiguo	12 y 13
Sanzoles	21 y 22
Tagarabuena	5
Toro	20 al 25
Valdefinjas	7
Venialbo	23 y 24
Vezdemarbán	16 y 17
Villalónso	9
Villalube	17 y 18
Villardondiego	24
Villavendimio	6

Unica zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Villalpando.

Recaudador: D. Teodoro Robles.

Auxiliares: D. Fortunato Robles y D. Gabriel Álvarez Espinilla.

Cañizo	23 y 24
Castroverde	13, 14 y 15
Cerecinos de Campos	6 y 7

Cotanes	12 y 13
Granja de Moreruela	7 y 8
Manganeses de la Lampreana	3 y 4
Otero de Sariego	19
Prado	13
Quintanilla del Monte	2 y 3
Quintanilla del Olmo	20
Revellinos	7 y 8
Riego del Camino	6 y 5
San Agustín	23
San Esteban del Molar	14 y 15
San Martín	1 y 2
San Miguel del Valle	17 y 18
Tapióles	21 y 22
Valdescorriel	19 y 20
Villalobos	21 y 22
Vega de Villolobos	11 y 12
Vidayanes	4
Villafáfila	5 y 6
Villalba de la Lampreana	1 y 2
Villalpando	16, 17 y 18
Villamayor	11, 12 y 13
Villanueva del Campo	20, 21 y 22
Villardefallaves	1
Villardiga	3
Villarrín	17 y 18

Lo que se hace público en este periódico oficial, á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital que los auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante el primer período sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días de cobranza en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señala.

Zamora 27 de Abril de 1920.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Pelaz, P. P., Teodoro Pelaz.—V.º B.º.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Juan Valencia. R—1242

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 20 de Abril de 1920.

Presidencia del Sr. Gutiérrez (D. Eduardo)

Asistieron los Sres. Avéllilo, Prieto, Cadenas, Dominguez, Bobillo, Cancelo, Gutiérrez (D. Ildefonso y D. Argimiro), Lorenzo, Núñez, Vega y Silva.

Se dió lectura á la solicitud de la Sociedad Arrendataria del Contingente, que dice:

«A la Excm. Diputación provincial.—Excelentísimo Sr.: El Gerente de la Sociedad en comandita «Bernardo Alonso» á V. E. respetuosamente expone: Que por la absoluta imposibilidad de recaudar é ingresar el contingente provincial, con el aumento acordado por V. E. de un 45'21 más sobre el que sirvió de base á la subasta, aumento acordado por V. E. debido sin duda á las circunstancias anormales, y á fin de evitar cuestiones judiciales que pudieran derribarse de la interpretación del contrato, teniendo además en cuenta que dicha elevación la ha impuesto no la voluntad de V. E. ni la del que suscribe, sino las consecuencias de la guerra mundial, por lo que entendemos que son aplicables al caso los Reales decretos de 27 de Julio y 26 de Agosto de 1918, y los fundamentos que el Gobierno tuvo en cuenta para dictar estos, así como el principio que rige en el derecho lo mismo en el civil que en el administrativo, que los contratos pueden rescindirse por la voluntad de las partes contratantes.—Solicitó de V. E. la rescisión del contrato de recaudación del Contingente provincial por corriente y por atrasos y suscripciones al BOLETIN OFICIAL de la provincia sin indemnización de ninguna clase para esta Corporación ni para la Compañía que represento; sin que ello represente renuncia de las acciones y derechos de que pudiera estar asistido en el caso improbable de no acceder á lo propuesto.—Es justicia que pido en Zamora á 16 de Abril de 1920.—Bernardo Alonso y Compañía.—Rubricado.

A instancia del Sr. Cancelo y en vista de la importancia del asunto, se acordó aplazar su resolución para el martes 27 del actual.

El propio Sr. Diputado entregó á la Presi-

dencia y rogó se diese lectura de las siguientes proposiciones para que causasen estado.

«A la Excm. Diputación provincial.—El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Excm. Diputación en pleno, reunida en la sesión de hoy, se sirva acordar:

Que en vista del déficit natural del actual presupuesto que asciende á unas 144.000 pesetas, y para cubrir normalmente las resultas del mismo en su liquidación y las de presupuestos anteriores, acuerda:

1.º Negociar un empréstito por un millón de pesetas.

2.º Que el Sr. Contador en un plazo de quince días estudie la realización del empréstito y forma de amortización; las garantías á satisfacción y la celeridad en el procedimiento; detallando las necesidades más imperiosas que con el mismo se cubrirán.

3.º Que si el empréstito fracasara, se estudie por una comisión de Sres. Diputados en un plazo perentorio y fijo, la forma económica precisa para la exacta nivelación del Presupuesto y á tales fines que el personal se atenga en lo sucesivo al acuerdo de la Corporación tomado respecto de las plantillas á base de amortización y ascensos sin perjudicarse en lo más mínimo ninguna disposición del Reglamento vigente de pensiones y jubilaciones, dotándose todos los cargos con retribución decorosa y librando á los empleados del desahucio que sufren.

4.º Que por otra comisión de Diputados se gire una visita detenida de inspección á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, revisándose los expedientes de los amparados en ellos al inmediato efecto de ordenar la Comisión la expulsión de los que indebidamente se hallan en los mismos, aminorándose en tal forma los gastos notablemente por lo que se pondrá remedio al fracaso económico que se avicina y consiguiendo saludablemente modificar el régimen actual de citados Establecimientos, formando su servicio paralelo con las naturales exigencias del inevitable progreso de los actuales tiempos.

Palacio de la Diputación á 20 de Abril de 1920.»

Fué tomada en consideración por mayoría habiéndose negado el autor á desglosar de la misma lo referente al empréstito que interesó el Sr. Cadenas; por entender era asunto prejuzgado.

«A la Excm. Diputación provincial.

El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Excm. Corporación se sirva acordar:

En vista del escandaloso fracaso de la política de abastos que se ejercita en Madrid, que repercute en provincias, estima la Corporación como medida de salud pública protestar energicamente ante el Ministro de Abastecimientos; dirigiéndose á las Diputaciones españolas por si estiman llegada la hora de intervenir para evitar radicalmente tamaños desafueros defendiendo la libertad del Comercio con la anulación de toda tasa en los productos de la Agricultura; sin más que obtener la seguridad del consumo en cada pueblo y regulado á precios compatibles con el jornal medio que disfruta el obrero del campo; siguiéndose en tal forma y por indicado acuerdo la norma de conducta de Diputaciones hermanas como las de Navarra, Jaén y otras que piden á voz en grito la supresión total del Ministerio de Abastecimientos; causa eficiente de la miseria de las clases agrarias y de la perturbación que reina en la política de abastos contraria á todos los grandes intereses de la economía nacional.

Palacio de la Diputación á 20 de Abril de 1920.»

Fué tomada en consideración por unanimidad.

«A la Excm. Diputación provincial.

El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Excm. Corporación se sirva acordar:

Hacerse solidaria la Corporación del desahucio con que han visto los pueblos de la provincia las resoluciones de la Comisión provincial en los expedientes electorales; separándose completamente de los informes del Negociado en notorios casos de equidad; no obstante lo cual y por unanimidad la Comisión acordó un

voto de gracias al Sr. Oficial del Negociado por sus imparciales informes; sereno estudio y singular acierto y competencia.

Palacio de la Diputación á 20 de Abril de 1920.»

Ausentados del Salón los Sres. Silva, Bobillo y Fernández por entender les afectaba, por 6 votos contra 4 se acordó no tomarla en consideración.

(Se continuará)

Ayuntamientos

VILLALUBE

Don Gregorio Casado Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villalube.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día de ayer, entre otras cosas acordó: Que se proceda á practicar la demarcación de caminos, cañadas y demás servidumbres de carácter general, que se hallan enclavadas dentro de este término municipal, y que en la actualidad se hallan á la hoja de barbecho, como así bien de aquellas fincas del común de vecinos, y existan intrusiones en ellas, cuya operación dará principio á los tres días siguientes de que este anuncio se halle inserto en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habiendo acordado además la Corporación para llevar á efecto con más acierto dicha operación, asociarse á los peritos prácticos D. Eduardo Fradejas, como Labrador y D. Teodoro Calleja, como Ganadero.

Lo que se anuncia para conocimiento de los propietarios que tengan fincas colindantes á dichas servidumbres, para si les conviene presenciar la operación provistos de documentos legales.

Villalube 9 de Abril de 1920.—El Alcalde, Gregorio Casado. R—1136

VILLALAZAN

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto de este distrito y ejercicio de 1919-20, rendidas por el Alcalde D. Praxedes Casaseca y Depositario don Antonio Salvador, se hallan expuestas al público en esta Secretaría para oír reclamaciones, por término de quince días.

Villalazán 19 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Ramos. R—1198

Audiencia provincial de Zamora.

Don Luis Cid Ruiz Zorrilla, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el sorteo verificado el 20 del actual de los Jurados que han de ver y fallar las causas señaladas para el próximo cuatrimestre, le ha correspondido á los siguientes:

Partido de Alcañices

Cabezas de familia

- 1 Agustin Gago Moral, Vegalatrave.
- 2 José Debesa Pérez, Alcañices.
- 3 Andrés Calvo Pardo, Carbajosa.
- 4 Máximo Blanco Lucas, Ferreruela.
- 5 Angel Ferrero Romero, Sesnández.
- 6 Justo Vega Pérez, Riomanzanas.
- 7 Urbano Pascual Gazapo, Gallegos del Rio.
- 8 Pascual Lobo Gelado, El Castillo.
- 9 Mariano Centeno Vara, Navianos Valverde.
- 10 Daniel Rivas Matellán, Rabanales.
- 11 Santos Fernández Gago, San Mamed.
- 12 Manuel Peral Bermejo, S. Pedro Zamudia.
- 13 Domingo Debesa Vicente, San Juan.
- 14 Atilano Rebellido Ranilla, San Martín.
- 15 Luis Antón Rodríguez, Videmala.
- 16 Pedro Galende Vara, Villanueva las Peraş.
- 17 Ascensión Gallego Gago, Alcañices.
- 18 Manuel Carretero López, Figueruela abajo.
- 19 Adrián Carbajo Llamas, Muga.
- 20 Juan Prieto García, Frieria de Valverde.

Capacidades

- 1 José Fernández Crespo, Carbajales.
- 2 Fernando Blanco Peña, Matellanes.
- 3 José Calvo Fernández, Alcañices.

- 4 José Lombo Romero, Nuez.
- 5 Tomás Cabañas Folgado, Ferreras arriba.
- 6 Martín Vara Finez, Ferrerueta.
- 7 Juan Chimeno Martín, Litos.
- 8 Antonio Pelaez López, Moldones.
- 9 Angel Calvo Río, Losacio.
- 10 Cándido López López, Dómea.
- 11 Domingo Gago Barroso, Vide.
- 12 Felipe Mezquita Contra, Manzanal.
- 13 Vicente Rivas Cruz, Rabanales.
- 14 Victor Martín Zarza, Friera de Valverde.
- 15 Francisco Calvo Coria, Villalcampo.
- 16 Domingo Carretero García, Villanueva de las Peras.

Partido de Benavente*Cabezas de familia*

- 1 Jnan Fernández Nieto, Alcubilla Nogales.
- 2 Germán Arroyo Rodríguez, Benavente.
- 3 Nicanor Fernández Martínez, Alcubilla.
- 4 Julián Palacios Gómez, Bretó de la Ribera.
- 5 Francisco Sánchez Santos, Bretocino.
- 6 Ignacio Casas Castro, Brime de Urz.
- 7 Francisco Martínez Ramos, Burganes.
- 8 Angel Delgado Alonso, Santa Marta.
- 9 Antonio Alvarez Ganado, Colinas.
- 10 Emilio Hidalgo Merilla, Coomonte.
- 11 Benito Ferrero Simón, Fuente Encalada.
- 12 Andrés García Paz, Granucillo.
- 13 Mauricio Fernández Mielgo, Manganeses.
- 14 Angel Crespo Fidalgo, Milles la Polvorosa.
- 15 Angel Uña Lobato, Pozuelo de Vidriales.
- 16 Bernardo Casado Domínguez, San Pedro de la Viña.
- 17 Victor Mariño Ortega, Benavente.
- 18 Jacinto Fernández Fernández, Arrabalde.
- 19 Ramón Gil Fernández, Bretocino.
- 20 Blas Colino Llamas, Ollerós.

Capacidades

- 1 Ildelfonso Domínguez Rodríguez, Bretó.
- 2 Germán Carbajo Navarro, Barcial.
- 3 Emilio Meca Valdés, Benavente.
- 4 Hilario Santos Rodríguez, Bretocino.
- 5 Juan Lera Castaño, Calzadilla.
- 6 Julián Rubio Blanco, Coomonte.
- 7 Justo Yañez Juárez, Granucillo.
- 8 Benito Blanco Fidalgo, Manganeses.
- 9 Aniceto Morán Rodríguez, Matilla de Arzón.
- 10 Andrés Chana Ramos, Santibañez de Tera.
- 11 Martín Hidalgo Santos, Morales de Rey.
- 12 Andrés Vara García, id.
- 13 Francisco Pérez Llamas, Pública Valverde.
- 13 Federico Vázquez Bragado, Castropepe.
- 15 Norberto Ferreras Prado, Santovenia.
- 16 Nicolás Riesco Fernández, S. Pedro la Viña.

Partido de Bermillo*Cabezas de familia*

- 1 Victoriano Puente Crespo, Abelón.
- 2 José Toribio Raposo, Almeida.
- 3 Vicente Fontanillo Cerezo, Argañin.
- 4 Alejandro Payo Lucas, Bermillo.
- 5 Isaac Chicote Ramos, id.
- 6 Miguel Payo Lucas, id.
- 7 Lucas Rodrigo Martín, Cabañas.
- 8 Vicente Diego Martín, Escuadro.
- 9 Raimundo Castro Diez, Feroselle.
- 10 José Garrote Molinero, Fresno.
- 11 Manuel Heras de Pedro, Luelmo.
- 12 José Manuel Vega, Malillos.
- 13 Antonio Arroyo Padón, Moralina.
- 14 Enrique Galán Sastre, Peñausende.
- 15 Emilio Valle Sánchez, Pererueta.
- 16 Juan Pascual Moralejo, Roelos.
- 17 Martín Mayor Nicolás, Almeida.
- 18 José Hernández Fontanillo, Bermillo.
- 19 Vicente Santos González, Cabañas.
- 20 Manuel de la Fuente Vicente, Bermillo.

Capacidades

- 1 Antonio Santiago Sevillano, Carbellino.
- 2 Domingo Tejedor Vicente, Almeida.
- 3 Joaquín Lucas Guerra, Bermillo.
- 4 Francisco Moral Piñuel, Carbellino.
- 5 Manuel Santos Diez, Feroselle.
- 6 Esteban Lorenzo Fuentes, Fresno.
- 7 Juan Sánchez Sogo, id.
- 8 Manuel García Martín, Mogatar.
- 9 Joaquín Padón Pérez, id.
- 10 Pedro Chapado Castaño, Moraleja.
- 11 Angel Ramos Ramos, Muga.
- 12 Manuel Lucas Merino, Torrebrades.

- 13 Domingo Hernández Pérez, Sobradillo.
- 14 Antonio Miano Pascual, Torrebrades.
- 15 Miguel González Calvo, Villadepera.
- 16 Miguel Fernández Carrero, Muga.

Partido de Fuentesauco*Cabezas de familia*

- 1 Celedonio Fonseca Rodríguez, Argujillo.
- 2 Patricio Hernández Muñoz, La Bóveda.
- 3 Alfonso García de la Iglesia, id.
- 4 Ladislao González Arias, Cañizal.
- 5 Lisardo Hernández Martín, id.
- 6 Adolfo Martín Palomino, id.
- 7 Serapio Román Rodríguez, Castrillo.
- 8 Pascual Salvador Pérez, Cubo del Vino.
- 9 Eusebio Encina Alonso, Fuentelapeña.
- 10 Eustasio Sánchez Ramos, id.
- 11 Lorenzo Román Rodríguez, Fuente Carnero.
- 12 Manuel Condado Pérez, Fuentesauco.
- 13 Gregorio González Manzano, id.
- 14 Donato Llamas Gallego, id.
- 15 Timoteo Riesco Valdunciel, Guarrate.
- 16 Pirmo García Andrés, El Piñero.
- 17 Francisco Martín Tejedor, Argujillo.
- 18 Ignacio García Sierra, Cañizo.
- 19 Sebastián Alcántara González, El Cubo.
- 20 Ramón Sánchez Sierra, Cañizo.

Capacidades

- 1 Eduardo García Franco, Cañizal.
- 2 Eustaquio María Miguel, Argujillo.
- 3 Germán Alvarez Tamame, El Cubo.
- 4 Jenaro Calles, Juan, id.
- 5 José Leal Calles, id.
- 6 Dionisio Hernández Torrero, Fuentelapeña.
- 7 Pablo Torrero Canal, id.
- 8 Eloy Hernández Torrero, id.
- 9 Aureliano Aparicio García, Fuentesauco.
- 10 Eladio Gullón Ruiz, id.
- 11 José Marcos Tola, id.
- 12 Manuel Amigo Andrés, Fuentespreadas.
- 13 Laureano Andrés Alonso, id.
- 14 Hilario Andrés Poza, Mayalde.
- 15 Simón Mesonero Juan, id.
- 16 Severiano Sánchez Román, id.

Partido de Toro*Cabezas de familia*

- 1 Pedro Pinilla Pérez, Castronuevo.
- 2 Francisco Ramos Calvo, Fresno.
- 3 Angel Domínguez Pinilla, Abezames.
- 4 Ciriaco Alvarez Chillón, Fuentesecas.
- 5 José Ratón Pastor, Gallegos del Pan.
- 6 Aurelio Alvarez Alvarez, Malva.
- 7 Silverio Cabezudo Betegón, Morales.
- 8 Melchor Montero Alonso, Pinilla.
- 9 Jesús Lorenzo Castro, Pozoantiguo.
- 10 Eloy Salvador Chillón, Sanzoles.
- 11 Cosme Alvarez Bragado, id.
- 12 Ramón Vaquero Hernández, Tagarabuena.
- 13 José Sevillano Sevillano, Toro.
- 14 José María Benito Prieto, id.
- 15 Pantaleón de la Vega, Rojo, id.
- 16 Miguel Martín Sánchez, Venialbo.
- 17 Anastasio Ramos Brato, Belver.
- 18 Benigno Carbajo Chillón, Fresno.
- 19 Bernardo Martín Morán, Morales de Toro.
- 20 Onofre Pérez Hidalgo, Malva.

Capacidades

- 1 Valerio García Pérez, Belver.
- 2 Agustín García Toranzo, Castronuevo.
- 3 Eusebio Pinilla Rubio, Fuentesecas.
- 4 Emilio Rubio Pinilla, Malva.
- 5 Ciriaco Manrique Pérez, Morales de Toro.
- 6 Germán Castro Rodríguez, Pozoantiguo.
- 7 Valentín Alonso Villar, Tagarabuena.
- 8 Manuel Díaz Roldán, Toro.
- 9 Paulino Calvo Aguado, id.
- 10 Luis González Conejo, id.
- 11 Román Sánchez Riesco, Venialbo.
- 12 León Delgado Lorenzo, Vezdemarban.
- 13 Andrés Mantea Villar, Villavendimio.
- 14 Emilio Bedate Rodríguez, Toro.
- 15 Mateo Murillo Murillo, Bustillo del Oro.
- 16 Victoriano Gómez Pastor, Gallegos del Pan.

Partido de Villalpando*Cabezas de familia*

- 1 Vicente Carrero Morillo, Cañizo.
- 2 Santos Anta Blanco, Cerecinos.
- 3 Casimiro Diez Alonso, id.
- 4 Valentín Domínguez Aguado, Cotanes.
- 5 Manuel Gutiérrez Diez, id.
- 6 Vidal Fernández Barrio, Granja.

- 7 Ciriaco Blanco Fernández, Manganeses de la Lampreana.
- 8 Fructuoso Calvo Fernández, id.
- 9 Nicasio Castaño Cruz, Quintanilla del Olmo.
- 10 Manuel Esteban Figuera, San Agustín.
- 11 Jerónimo Alonso Gil, San Miguel.
- 12 Julio Andrés Contreras, Tapioles.
- 13 Fernando Bécares Esteban, Valdescorriel.
- 14 Isidro Feroso de Lera, Vega Villalobos.
- 15 Tomás Alonso Gutiérrez, Villalba.
- 16 Jerónimo Cepeda Cepeda, Villalpando.
- 17 Aurelio Ortega Cuesta, Castroverde.
- 18 Agapito Gutiérrez Diez, Cotanes.
- 19 Lucas Blanco Vega, Manganeses de la Lampreana.
- 20 Angel Noguerras del Estal, Granja.

Capacidades

- 1 Miguel Gago Prieto, Cañizo.
- 2 Celestino Casado Ortiz, Castroverde.
- 3 Francisco Alonso Maroto, id.
- 4 José Anta Pelaez, Cerecinos.
- 5 Domingo Anta Uña, id.
- 6 Eudocio Ferreras Diez, Cotanes.
- 7 Tomás Aguado Salvador, Manganeses de la Lampreana.
- 8 Victoriano Gómez Gómez, id.
- 9 Juan Feroso Anta, Prado.
- 10 Ramón Blanco Román, Quintanilla de Urz.
- 11 Lázaro Martín Alaiz, Quintanilla del Monte.
- 12 Juan Castaño Conde, Quintanilla del Olmo.
- 13 Clemente López Peláiz, id.
- 14 Leoncio Miranda Torío, Revellinos.
- 15 David Rodríguez Gómez, Riego.
- 16 Angel Santiago Blanco, id.

Partido de Zamora*Cabezas de familia*

- 1 Lucas Arribas Vizán, Almaraz.
- 2 Juan Bernardo González, Casaseca Chanas.
- 3 José Alonso Vega, Corrales.
- 4 José Merchán Casaseca, id.
- 5 Francisco Santiago Gutiérrez, id.
- 6 Saturnino Fernández Pérez, Coreses.
- 7 Atilano Escudero Ferrero, Fontanillas.
- 8 Felipe Calabaza Morales, Madridanos.
- 9 Felipe Abad Martín, Montamarta.
- 10 Abelardo Juan Manso, Moraleja.
- 11 Juan Fernández Gómez, Muelas.
- 12 José Escaja Domínguez, Pajares.
- 13 José Araujo de la Fuente, Perdigon.
- 14 José Rodríguez García, id.
- 15 Matías Bajo Pérez, Tardobispo.
- 16 Donato Milla Vicente, Zamora.
- 17 Pedro García Escudero, Andavías.
- 18 Alfonso Prieto Martín, Corrales.
- 19 Ubaldo García Galende, Gema.
- 20 Isidoro Martín García, Entrala.

Capacidades

- 1 Esteban Pérez Martín, Algodre.
- 2 Aniceto Castro Pascual, Coreses.
- 3 Enrique Carbajo Lucas, Cabillos.
- 4 José Cordero Velasco, Pontejos.
- 5 Francisco Alonso Alonso, Villaralbo.
- 6 Jacinto Arranz González, Zamora.
- 7 Federico Pastor López, id.
- 8 Froilán Fernández Silva, id.
- 9 José Méndez Martín, id.
- 10 Isidro Juan Muriel, id.
- 11 Gaspar de las Heras Estevez, id.
- 12 Ramón Prada Vaquero, id.
- 13 Agustín Martín Bueno, Casaseca Campean.
- 14 Atilano Pastor Matellán, Molacillos.
- 15 Anselmo Pelayo Moreno.
- 16 Jesús Doncel Calzada, San Cebrián.

*Supernumerarios para todos los partidos.**Cabezas de familia*

- 1 Faustino de las Heras Estevez, Zamora.
- 2 Jesús Laguna Leyrado, id.
- 3 Francisco Jambrina del Corral, id.
- 4 Manuel Sevillano Herrero, id.

Capacidades

- 1 Antonio Alvarez de Toledo, Zamora.
- 2 Agripino González Queipo, id.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Presidente. en Zamora a 23 de Abril de Abril de 1920.—Luis Cid.—V.º B.º—El Presidente, Luis Hebrero. R—1232